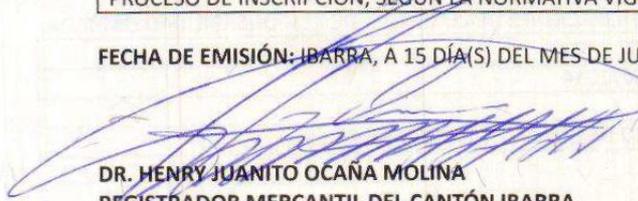


5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 13 DE JULIO DEL 2009 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA.LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA
CESION DE
PARTICIPACIONES
POR CUANTIA
INDETERMINADA
OTORGADO POR EL SEÑOR
JOSE OSWALDO
FARINANGO MOLINA Y SRA.
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
ARMANDO FARINANGO
MOLINA

COPIA

PRIMERA

Fecha: 11-07-2014

Dr. Marco Nicolalde M.

ESCRITURA NUMERO
2014-10-01-001-P004405
CESION DE
PARTICIPACIONES
POR CUANTIA
INDETERMINADA

En la ciudad de Ibarra día
viernes once de julio del año
dos mil catorce; ante mí Doctor
Marco Aníbal Nicolalde
Montalvo, Notario Público
Primero de éste Cantón,
comparecen: por una parte los
cónyuges señor José Oswaldo
Farinango Molina y señora
María Celiana Ichau Carlosama,
casados; y, por otra parte el
señor Luis Armando Farinango
Molina, soltero, son mayores de
edad, hábiles para contratar y
obligarse, vecinos de esta
ciudad, a quienes les conozco
de lo que doy fe y dicen que
han convenido en elevar a
escritura pública el contrato
cuya minuta me presentan
y que copiada



OTORGADO POR EL
SEÑOR JOSE OSWALDO
FARINANGO MOLINA Y
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
ARMANDO FARINANGO
MOLINA

MEIT-8513-TN

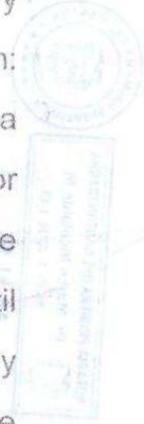
literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
extender en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
la que conste la presente cesión de participaciones, bajo las
siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPRECIANTES.- En este
contrato de cesión de participaciones intervienen por una parte, los
cónyuges señores: José Oswaldo Farinango Molina, portador de la
cédula de ciudadanía número 1002611778; y, señora María Celiana

Ichau Carlosama, portadora de la cédula de ciudadanía número 1002505376, de estado civil casados entre sí, quienes para efectos de este contrato se denominarán LOS CEDENTES y por otra el señor Luis Armando Farinango Molina, portador de la cédula de ciudadanía número 1002611794, de estado civil soltero, que se llamará EL CESIONARIO, todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, legalmente capaces para contratar dicen:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del año dos mil nueve, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra e inscrita el trece de julio del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, los señores José Oswaldo Farinango Molina y señora María Celiana Ichau Carlosama, son beneficiarios de TREINTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, es decir un puesto en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada.-

TERCERA: Cesión.- Con estos antecedentes los contratantes, bien instruidos del acto que van a realizar los señores José Oswaldo Farinango Molina y señora María Celiana Ichau Carlosama ceden a favor del señor Luis Armando Farinango Molina, las treinta participaciones equivalentes a la totalidad que poseen como socios en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada, compañía que tiene su domicilio en la parroquia La Esperanza, del cantón Ibarra, provincia de Imbabura.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio valor de esta cesión de treinta participaciones es de treinta dólares americanos, que el cesionario, paga de contado, en efectivo, billetes bancarios y de libre circulación a los cedentes cónyuges Farinango-Ichau, el mismo que



declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual ceden a los cesionarios treinta participaciones en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca Compañía Limitada.- ACEPTACION.- Los contratantes aceptan en todas sus partes la presente escritura pública por hallarse conformes a las estipulaciones pactadas, los cesionarios en seguridad de las participaciones que adquieren y los cedentes declarando que reciben el justo precio por las participaciones cedidas.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la presente escritura pública, son de cuenta del cesionario, hasta su registro e inscripción en la Superintendencia de Compañías como en el Registro Mercantil de lo cual quedan autorizados.- Usted, señor Notario, dignese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- f.) Ab. Carlos Guevara.- ABOGADO.- Matrícula número diez - dos mil- veinticuatro F.A.I.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas, dicen que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



José Oswaldo Farinango Molina

C.C.

100261177-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100261177-6

FARINANGO MOLINA JOSE OSWALDO

IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

20 SEPTIEMBRE 1980

REG. CIVIL 001-1 0124 00124 M

IMBABURA/IBARRA

LA ESPERANZA 1980

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

ECUATORIANA***** E139437224E

CASADO MARIA CELIANA ICHAU CARLOSAMA

SECUNDARIA JORNALERO

JOSE MIGUEL FARINANGO

MARIA JUANA MOLINA

IBARRA 29/09/2009

IBARRA

16/05/2021

REN 1756759

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

0065 1002611778

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MARINANGO MOLINA JOSE OSWALDO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

IBARRA PROVINCIA LA ESPERANZA

IBARRA PARROQUIA 0

IBARRA CANTÓN ZONA

Dr. Marco Nicolalde M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

DOY FE, que esta fotocopia en / fe es igual al documento que me fue exhibido

11 JUL 2014

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100250537-6

ICHAU CARLOSAMA MARIA CELIANA

IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

09 MAYO 1981

REG. CIVIL 001-1 0067 00067 F

IMBABURA/IBARRA

LA ESPERANZA 1981

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

ECUATORIANA***** E1393E122E

CASADO JOSE OSWALDO FARINANGO MOLINA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

FRANCISCO ICHAU

MARIANA REBELA CARLOSAMA

IBARRA 16/04/2009

IBARRA

16/04/2021

REN 1077936

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

005 005-0147 1002505376

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ICHAU CARLOSAMA MARIA CELIANA

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

IBARRA PROVINCIA LA ESPERANZA

IBARRA PARROQUIA 0

IBARRA CANTÓN ZONA

Dr. Marco Nicolalde M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA NO 1002611794
 FARINANGO MOLINA LUIS ARMANDO
 IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
 29 JUNIO 1983
 REG. CIVIL 001-1 0177 00108 M
 IMBABURA/IBARRA
 LA ESPERANZA 1983




ECUADOR/IBARRA
 SOLTERO
 SECUNDARIA JORNALERO
 JOSE MIGUEL FARINANGO
 MARIA JUANA MOLINA
 IBARRA
 29/09/2009
 29/09/2009
 REN 1756731




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

004
 004 - 0067 1002611794
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FARINANGO MOLINA LUIS ARMANDO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA ESPERANZA
 IBARRA 0
 CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. N. M.

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido



23-10-2014
Marco Nicolalde M.

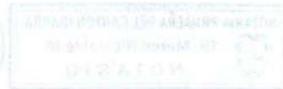
Dr. Marco Nicolalde M.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

COMPANÍA DE CAMIONETAS
"QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Superintendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono 2660030



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE
CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA.
LTDA.



En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Galo Plaza, Rumipamba, La Esperanza, se reúnen los socios, en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de todo el capital social pagado, los socios presentes, que representan el ciento por ciento (100%), del capital social pagado de la Compañía, aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones de algunos socios de la compañía.

Preside la reunión el señor Luis López como presidente y como gerente el señor Luis Ricardo Méndez;

Debidamente instalada la reunión, el Presidente somete a resolver sobre la cesión de participaciones de varios socios de la Compañía;

Previo análisis exhaustivo de los procesos para el posible funcionamiento de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aceptar

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, PRIMERA que sello signo y firmo, en Ibarra a once de julio del año dos mil catorce.-

El Notario
Marco Nicolalde M.



M.N.M.



DR. DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, CERTIFICO:

RAZON: En esta fecha se tomo nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de Acciones y derechos, que otorgan los cónyuges José Oswaldo Farinango Molina y señora María Celiana Ichau Carlosama en favor del señor Luis Armando Farinango Molina, de las 30 participaciones de la Compañía de Camionetas QUEBRADA SECA CIA. LTDA., en Ibarra a los onceo días del mes de julio del año dos mil catorce:

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002505376	ICHAU CARLOSAMA MARIA CELIANA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1002611778	FARINANGO MOLINA JOSE OSWALDO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1002611794	FARINANGO MOLINA LUIS ARMANDO	Ibarra	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30,00
Capital	30,00